

SINA

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Partiendo de un diseño específico y ajustado a nuestro propósito misional, tamaño, conocimiento del contexto de la organización y a la naturaleza específica de los riesgos y a las oportunidades identificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Autoridad Ambiental del Departamento, asume, además de los ya establecidos en la Política del Sistema de Gestión Integral, los siguientes compromisos:

1. **PELIGROS Y RIESGOS.** Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y salud de los trabajadores; Identificando, evaluando, valorando y controlando; para todos los funcionarios, contratistas, trabajadores en misión y demás colaboradores de la Corporación, sin importar su forma de vinculación y según sus diferentes contextos laborales, los peligros y riesgos biológicos, de tránsito, biomecánico, psicosocial, de orden público, químico y aquellos derivados de toda amenaza y emergencia biológica, sanitaria, económica, social, ecológica, tecnológica, de salud pública, y de cualquiera otra índole, que afecten la seguridad y la salud en el trabajo e impacten la vida laboral de forma individual y colectiva. Lo anterior, considerando la continuidad del servicio y las directrices gubernamentales.
2. **SALUD.** Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la articulación de acciones preventivas con los sistemas de salud, defensa nacional, salud pública, educación, transporte, nuevas tecnologías de la comunicación y la información, cultura y ambiente, mediante un pensamiento global con acciones locales.
3. **CUMPLIMIENTO LEGAL.** Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y de otra índole, aplicables en materia de riesgos laborales.
4. **CULTURA SST.** Fortalecer la cultura de la prevención, auto – regulación y auto - cuidado de nuestro patrimonio humano; mediante el cumplimiento del plan de trabajo anual y el plan de capacitación en SST.
5. **PLANES DE TRABAJO.** Fortalecer el plan de capacitación de seguridad y salud en el trabajo, como estrategia clave para mejorar el afrontamiento positivo y productivo de futuros riesgos y oportunidades.

Todos los niveles de la Corporación asumen la responsabilidad y compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cumplimiento de los objetivos trazados y con la promoción de un ambiente de trabajo sano y seguro en cada uno de nuestros centros de trabajo. Dando alcance a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación e incluyendo contratistas y subcontratistas. Y destinando los recursos técnicos, humanos, financieros y de otra índole, necesarios para la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

La Alta Dirección reconoce la importancia de la toma de conciencia, la consulta y la participación como factores de éxito del SG-SST y en tal sentido, se compromete a garantizar procesos que animen e incentiven de forma oportuna, la participación y expresión de las opiniones de los trabajadores en la toma de decisiones que se relacionen con SST, lo anterior, en un marco de confianza mutua, soporte activo, retroalimentación, comunicación asertiva y respeto por la libertad de expresión.



SINA

Igualmente se manifiesta un compromiso decidido frente a la prevención del acoso laboral, la gestión del riesgo vial, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de estilos de vida saludables, como elementos esenciales para alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Las estrategias y acciones desarrolladas en el marco del SG - SST de la Corporación, estarán armonizadas con la gestión del talento humano y se encaminarán al fomento de la prevención y educación en riesgos laborales y de salud pública; a intervenir las condiciones de trabajo que puedan causar incidentes y pérdidas, a gestionar la preparación, atención y respuesta ante emergencias de tipo biológico, sanitario, económico, social, ecológico, tecnológico, y de cualquier otra índole. Y en general a procurar el cuidado integral de nuestro patrimonio humano, impulsando la conciencia individual y colectiva frente a los peligros, riesgos y oportunidades.

Todos los trabajadores tendremos la responsabilidad de cuidarnos y cuidar a los demás, cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y notificar oportunamente todas aquellas condiciones y oportunidades de seguridad y salud que puedan generar consecuencias y contingencias para las partes interesadas.

Dado en Barranquilla a los 2 días del mes de noviembre de 2022.

JESUS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: Liliana Martínez Fernández. Profesional Esp. SST

REVISÓ: Milena Caballero Ariza Profesional Esp.

Vo. Bo: Pedro Cepeda Anaya. Secretario General

APROBÓ: Juliette Sleman. Asesora de Dirección